

NORMAS LEGALES

Lima, 1 de marzo de 2024

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>RESOLUCION MINISTERIAL N° 027-2024-TR</u> 29.02.2024	Disponen la publicación del proyecto de Plan Sectorial de Promoción de la Libertad Sindical y del proyecto de resolución ministerial que lo aprueba	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN AL EMPLEO	Disponen que la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación del proyecto de Plan Sectorial de Promoción de la Libertad Sindical y del proyecto de resolución ministerial que lo aprueba, los que, como anexos, forman parte integrante de la presente resolución ministerial, en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe) el mismo día de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano. Establecen el plazo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano, para recibir las sugerencias, comentarios y/o recomendaciones de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general sobre el proyecto de Plan Sectorial de Promoción de la Libertad Sindical y de la resolución ministerial que lo aprueba.
<u>RESOLUCION MINISTERIAL N° 087-2024-MTC/01.02</u> 29.02.2024	Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla – Chiple	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Disponen que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la Tasación a favor del Sujeto Pasivo de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial. Disponen que la Dirección de Disponibilidad de Predios, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial y notificada la consignación al Sujeto Pasivo, remita al Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, la información señalada en el artículo 30 del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y sus modificatorias, a efectos de inscribir el área expropiada del bien inmueble a favor del Beneficiario.
<u>DECRETO SUPREMO N° 004-2024-VIVIENDA</u> 29.02.2024	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29033 Ley de creación del Bono del Buen Pagador aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2015-VIVIENDA	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Modifican los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29033, Ley de Creación del Bono del Buen Pagador, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2015-VIVIENDA

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>RESOLUCION DIRECTORAL N° 000005-2024-SERNANP/DDE-SGD</u> 26.02.2024	Aprueban relación de las Áreas Naturales Protegidas aptas para iniciar el proceso de elaboración o actualización de sus respectivos Planes Maestros en el año 2024	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO	Aprueban la relación de las Áreas Naturales Protegidas aptas para iniciar el proceso de elaboración o actualización de sus respectivos Planes Maestros en el año 2024

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>ORDENANZA N° 067-2024-MDSRQ</u> 14.02.2024	Ordenanza que regula la titulación individual en terrenos ocupados por posesiones informales en zona urbana y rural dentro de la jurisdicción del distrito de Santa Rosa de Quives provincia de Canta y departamento de Lima	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES	La presente norma tiene por objeto establecer un marco legal específico de acuerdo a la Ley N° 28687 y sus modificatorias y la Ley N° 31560, para regular el proceso de titulación individual, de las posesiones informales, en la jurisdicción de la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Quives, con el objetivo de que las personas que tengan una posesión informal de sus lotes de vivienda, vivienda comercio, casa huerto, comercio y otros obtengan su título de propiedad debidamente registrado en la oficina registral de Lima, y cumplir con la meta del proyecto de Mejoramiento y ampliación del servicio de catastro urbano en todo el distrito de Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta del departamento de Lima.